



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 2 de diciembre de 1998

Número 177

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Ayuntamiento de Ávila	7 a 10
Subdelegación de Gobierno en Ávila.	1 a 4	Diversos Ayuntamientos	10 a 13
Ministerio de Medio Ambiente	5 y 6	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6 y 7	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	15
ADMINISTRACIÓN LOCAL	7	Juzgado de 1.ª Instancia	15 y 16

Número 4.682

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 20-11-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042090809	M OTERO	06552208	AREVALO	11.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042075195	D SALAZAR	01100924	AVILA	17.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401151662	M BLAZQUEZ	06514169	AVILA	10.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401153920	J HERNANDEZ	06515560	AVILA	14.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401153233	I LOPEZ	06523120	AVILA	13.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401154330	J NAVARRO	06532783	AVILA	12.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050042076369	F HERNANDEZ	06542159	AVILA	20.08.98	10.000		LEY30/1995	
050041819395	J SANZ	06573530	AVILA	16.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042042358	J MUÑOZ	06575367	AVILA	06.10.98	35.000		RD 13/92	102.1
050042043509	R GIL	70800942	AVILA	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
050042080774	J RODRIGUEZ	04181173	CASAVIEJA	02.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401153063	M MARTIN	06571403	LAS NAVAS MARQUES	12.09.98	30.000		RD 13/92	050.
050401154043	G FLOR	70798045	SOTILLO DE LA ADRADA	15.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050042063545	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	17.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401150335	R RODRIGUEZ	08092558	BADALONA	28.08.98	40.000		RD 13/92	050.
050401145066	F JAIME	37726661	BARCELONA	05.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050401182567	A DE ORBANEJA	09269223	CERDANYOLA VALLES	07.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050401143940	M BOADA	39151315	TERRASSA	30.07.98	40.000		RD 13/92	048.
050042067137	J AYARZAGUENA	15371529	ABADIÑO	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042068798	E PEÑA	30648222	BILBAO	15.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401150736	R LEON DEL	32820445	A CORUÑA	21.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401181320	F CAMINO	30428769	CORDOBA	01.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050401181319	M BRU	19077731	BENICARLO	01.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050401180741	J BONET	77730388	CALONGE	27.09.98	30.000		RD 13/92	052.
050401181824	S DIAZ	40437254	VILABERTRAN	06.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050401146186	L GALAN	52552867	PADUL	13.08.98	20.000		RD 13/92	050.
059401125129	HERMANOS SUAREZ ARIAS SL	B24203143	LEON	17.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050401156179	F COLADO	09660817	LEON	07.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050401155667	L MENENDEZ	09748697	LEON	25.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401156192	J GARCIA	09802119	LEON	07.10.98	30.000		RD 13/92	048.
050401129528	C SOMOZA	34251608	MONFORTE DE LEMOS	15.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042066467	C GONZALEZ	01169104	ALCORCON	10.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
050042064483	J PALAZON	08931843	ALCORCON	26.09.98	10.000		RD 13/92	104.1A
050401129917	C ANDRES	51823773	BRUNETE	22.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050042080804	M SAUGAR	01111617	CADALSO DE VIDRIOS	04.10.98	75.000	2	RD 13/92	020.1
050401181472	J CANO	50934559	COLLADO VILLALBA	05.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050042090469	M ALCALDE DE LOS	05364153	COLMENAR VIEJO	26.10.98	10.000		RD 13/92	018.2
050042047953	D FIKA	X1434093C	FUENLABRADA	02.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042054635	L CLEMENTE	01599470	FUENLABRADA	13.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
0500420669584	F YAÑEZ	06513118	FUENLABRADA	16.09.98	15.000		RD 13/92	100.2
050042083532	S MARTINEZ	46924271	FUENLABRADA	02.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042033504	P ESCRIBANO	48996355	FUENLABRADA	20.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042052699	P JIMENEZ	03780992	GETAFE	05.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041964978	F VAZQUEZ	42751897	GETAFE	10.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042066650	M TORREJON	52501624	GETAFE	05.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042066649	M TORREJON	52501624	GETAFE	05.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401147543	J SANCHEZ	52504081	GETAFE	11.08.98	20.000		RD 13/92	052.
050042041938	F GONZALEZ	05425011	HUMANES DE MADRID	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042076357	D BURGUILLO	00244728	LAS ROZAS DE MADRID	19.09.98	10.000		RD 13/92	018.1
050401146484	M DIAZ	51171990	LAS ROZAS DE MADRID	16.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401144815	R PABLO	52993767	LAS ROZAS DE MADRID	02.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401181940	T TORRES	50054108	LEGANES	08.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050401129826	J CERRATO	00210377	MADRID	20.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401183018	A CHENEL	00278543	MADRID	09.10.98	30.000		RD 13/92	052.
050401182361	O SANTOS	00315092	MADRID	09.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050401142703	C GARCIA	00358728	MADRID	04.08.98	30.000		RD 13/92	048.
0500420666820	A HURTADO	00574269	MADRID	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042053229	M PARDO SANTAYANA	00675675	MADRID	22.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042044174	E MIRAVET	00747103	MADRID	30.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401156088	I CASCON	00808073	MADRID	04.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042054994	J SANCHEZ	01064132	MADRID	21.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042082333	F TORRES	01105147	MADRID	03.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041831097	A GAUDIOSO	01818395	MADRID	15.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050401182336	S BERRICAL	01920830	MADRID	09.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050041931330	S PUA	02079744	MADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
050042076473	R DEL VALLE	02104840	MADRID	08.10.98	5.000		RD 13/92	090.1
050401180959	E NICOLAS	02801734	MADRID	03.10.98	30.000		RD 13/92	048.
050042070264	J ZABALLOS	02626288	MADRID	11.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042076461	R LORENZANA	02870439	MADRID	07.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041942892	F MARTIN	04109060	MADRID	10.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
050041942880	F MARTIN	04109060	MADRID	10.08.98	15.000		RD 13/92	002.
050401181866	J JIMENEZ	05201288	MADRID	03.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050401153178	L ALMOGUERA	05222323	MADRID	13.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050401180996	E SALCEDO	05273465	MADRID	03.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050401181850	V SANCHEZ	06556586	MADRID	07.10.98	40.000		RD 13/92	050.
050401147520	A ORTEGA	07225759	MADRID	11.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050042083570	J SAEZ DE LA FUENTE	07523976	MADRID	05.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401182038	E MARCOS	07819789	MADRID	04.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050401142570	L PARTEARROYO	07844721	MADRID	31.07.98	20.000		RD 13/92	048.
050401183134	I SUAREZ	11834126	MADRID	10.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042062048	D MARTIN	12329428	MADRID	04.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041992895	J LAGUNA	15362700	MADRID	07.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042044186	M DUPLA	17094449	MADRID	30.07.98	10.000		LEY30/1995	
050401181642	P GONZALEZ	26689877	MADRID	03.10.98	40.000		RD 13/92	050.
050401155540	A ARMADA	34536414	MADRID	23.09.98	20.000		RD 13/92	048.
050401184450	R MONTES	50093487	MADRID	19.10.98	40.000		RD 13/92	050.
050401148791	L CABRERO	501173065	MADRID	21.08.98	30.000		RD 13/92	052.
050401182490	F BARAHONA	50188215	MADRID	11.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050041996712	R GOMEZ	50321365	MADRID	11.08.98	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041831255	M RÓDRIGUEZ	50419724	MADRID	01.08.98	8.000		RD 13/92	090.1
050042068488	J GARCIA	50419932	MADRID	03.10.98	15.000		RD 13/92	167.
050042069365	A CRUZADO	50683953	MADRID	05.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042083040	M VEGUEL	50702804	MADRID	03.10.98	15.000		RD 13/92	106.2
050042078147	M VAZQUEZ	51041314	MADRID	20.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042083763	M GONZALEZ	51177341	MADRID	05.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041982792	F SIERRA	51378570	MADRID	10.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050401156106	J MORATO	51391413	MADRID	05.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050401183717	L VICENTE	51395298	MADRID	18.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050041810355	M CEA	51428841	MADRID	28.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050401181927	A RAMOS	51603399	MADRID	08.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050401180870	R FERNANDEZ TRESGUERRES	51608585	MADRID	01.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042078068	M LEON	51847045	MADRID	02.10.98	16.000		RD 13/92	058.1
050401183092	J GONZALEZ	51976724	MADRID	10.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050401182701	S VELENCOSO	70515698	MADRID	11.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050042079784	J DIAZ	70796171	MADRID	12.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401142740	J GRAGERA	00278282	DAGANZO	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
050042052997	A RODRIGUEZ	12220682	TRES CANTOS	18.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042078792	J DIAZ	05229960	MAJADAHONDA	04.10.98	25.000		RD 13/92	084.1
050042055457	A GOMEZ	05240151	MANZANARES EL REAL	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042052572	AUTOMATICOS VICAR SA	A78509122	MOSTOLES	10.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042033383	R GARCIA	08938021	MOSTOLES	23.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401145972	J MONTES	46852524	MOSTOLES	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042086236	R HERRERO	51866271	NAVAS DEL REY	03.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042070112	N BERMEO	00413155	PARLA	11.10.98	15.000		RD 13/92	167.
050401150992	P ALCAIDE	02243216	PARLA	29.09.98	20.000		RD 13/92	052.
050041994132	C MADRID	51874813	PARLA	17.07.98	15.000		RD 13/92	106.2
050042045210	M DEL OSO	50022269	PINTO	18.09.98	16.000		RD 13/92	081.1
050042078676	F CALVO	07032815	SAN FERNANDO HENARES	06.10.98	25.000		RD 13/92	084.1
050042075584	E MOLINA	03261994	SAN LORENZO ESCORIAL	20.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042081948	J CAMPOS	02223513	TORREJON DE CALZADA	15.09.98	10.000		LEY30/1995	
050401155606	J FERNANDEZ NESPRAL	10612796	GIJON	24.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050042067848	C CASES	10538699	LA FELGUERA	18.08.98	10.000		RD 13/92	031.
050042060209	J VILLA	10467461	OVIEDO	04.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042074350	J HERNANDEZ	12660334	PALENCIA	26.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042074348	J HERNANDEZ	12660334	PALENCIA	26.10.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401155047	P GUERRA	36090100	VIGO	16.09.98	20.000		RD 13/92	050.
050401183912	J SANCHEZ	08105673	BEJAR	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042075304	F BUEND	70859349	MACOTERA	31.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401143112	T GALLEGO	07813979	SALAMANCA	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042076424	A GONZALEZ	07822998	SALAMANCA	04.10.98	10.000		LEY30/1995	
050401150104	E HOYOS	07838413	SALAMANCA	28.08.98	30.000		RD 13/92	048.
050401184242	A ROZAS	07846129	SALAMANCA	09.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050042041804	V GARCIA	10188560	SALAMANCA	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042056322	D MOTOS	70866242	SALAMANCA	13.08.98	15.000		RD 13/92	019.1
050401147737	A CAPILLA	28570932	SEVILLA	15.08.98	30.000		RD 13/92	050.
050042076620	L CASTILLO	04150318	LA PUEBLA MONTALBAN	10.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401183808	J ISABEL	07723114	TOLEDO	11.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050401181502	E CALLEJA	19999600	GANDIA	06.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050401181307	F PELEGRIN	73745700	GOBELLA	01.10.98	20.000		RD 13/92	052.
050401156295	J CORTES	12229336	LAGUNA DE DUERO	09.10.98	20.000		RD 13/92	048.
050042079048	J ESCUDERO	09320658	VALLADOLID	09.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401129334	F HERNANDEZ	12157218	VALLADOLID	12.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401154614	M MONGE	12709475	VALLADOLID	15.09.98	30.000		RD 13/92	048.
050401182221	J DIAZ	25142243	ZARAGOZA	08.10.98	40.000		RD 13/92	048.
050401156040	L DE PRADA	11700768	ZAMORA	03.10.98	30.000		RD 13/92	048.

Número 4.681

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 20-11-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041822102	H LOPEZ	06533487	AVILA	01.11.98	15.000		RD 13/92	154.
050401185490	V SAEZ	06559553	AVILA	25.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050041829303	F SANCHEZ	06565452	AVILA	05.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401184321	E RUIZ	52552878	AVILA	17.10.98	20.000		RD 13/92	050.
050042090688	A BORJA	70803973	AVILA	27.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041821754	P SANCHEZ	04118981	CANDELEDA	26.10.98	10.000		RD 13/92	171.
050042080786	J RODRIGUEZ	04181173	CASAVEJIA	02.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042083374	A BRIGIDA	35022048	SANTIAGO DE TORMES	21.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042063302	A SANZ	70800622	SOTILLO DE LA ADRADA	17.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041922236	C MANCHON	36902810	S BOI DE LLOB	20.10.98	15.000		RD 13/92	100.2
050042063429	J SILVA	76122164	JARAIZ DE LA VERA	01.10.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042083489	E BOUHABEN	09770509	LEON	29.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041957652	T MATEOS	01487128	FUENLABRADA	05.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042092089	R ALBARRAN	50035312	FUENLABRADA	23.10.98	10.000		RD 13/92	018.2
050042084081	D GRADO	50861886	FUENLABRADA	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042082643	D GRADO	50861886	FUENLABRADA	16.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401185280	J TORRES	01897388	GETAFE	28.10.98	26.000		RD 13/92	048.
050042079358	CARMAGO SA	A81003840	LAS ROZAS DE MADRID	29.10.98	115.000		D121190	198.H
050042054143	F RAMO	00892806	LEGANES	18.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042053709	F RAMO	00892806	LEGANES	18.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041969381	GRUPO CINCO PROMOCIONES SA	A7869124	MADRID	20.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042079097	M LAUTZ	X0853095W	MADRID	10.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042079073	M LAUTZ	X0853095W	MADRID	10.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042079085	M LAUTZ	X0853095W	MADRID	10.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401187401	F MALAGON	00185864	MADRID	20.10.98	40.000		RD 13/92	050.
050041951078	T HERNANDEZ	00512715	MADRID	02.11.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042004322	J GARCIA	01255035	MADRID	26.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042004310	J GARCIA	01255035	MADRID	26.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042057065	A ESTEBAN	01379271	MADRID	15.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041831058	D SANCHEZ	01738437	MADRID	03.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042084378	J JURADO	01830659	MADRID	22.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042083155	J JURADO	01830659	MADRID	22.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042000080	G CRUZ	01891580	MADRID	02.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042102540	A SALAS	02245150	MADRID	28.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042051490	L RISQUEZ	02634789	MADRID	08.10.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050042078962	L BORDAS	05364303	MADRID	24.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042024357	A ALONSO	09830486	MADRID	10.07.98	25.000		RD 13/92	082.2
050042058379	L OTERO	09633074	MADRID	14.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042064392	R LARIOS	33524244	MADRID	06.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042068713	I FIGUEROA	50003949	MADRID	31.10.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042052900	A TARANCON	50069894	MADRID	14.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042057053	A TARANCON	50069894	MADRID	14.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042031106	F GARCIA	50184337	MADRID	20.10.98	50.000	1	RD 13/92	094.1F
050041810471	A FRIAS	50870061	MADRID	17.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041821638	J FRANCO	50958556	MADRID	17.08.98	15.000		RD 13/92	154.
050042070550	B DE OÑATE	51071590	MADRID	31.10.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041812900	R VAZQUEZ	51449508	MADRID	16.07.98	15.000		RD 13/92	118.1
050041944931	E FUERTE	51943897	MADRID	31.10.98	15.000		RD 13/92	118.1
050042073060	I ROLLAN	52363654	MADRID	19.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041824676	S TOSCA	73347020	MADRID	26.10.98	15.000		RD 13/92	146.1
050042078780	J DIAZ	05229960	MAJADAHONDA	04.10.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041993097	A BAEZA	47492957	MOSTOLES	27.09.98	25.000		RD 13/92	003.1
050041993360	MOTOR OESTE SL	828387637	POZUELO DE ALARCON	28.09.98	10.000		LEY30/1995	
050042084597	A HERNANDEZ	02254700	VALEDMORO	31.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042102514	PALENTINA DE ALQUILER DE V	A34160770	PALENCIA	26.10.98	10.000		LEY30/1995	
050042102526	PALENTINA DE ALQUILER DE V	A34160770	PALENCIA	26.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042098808	M SANCHEZ	44906906	PALENCIA	02.11.98	30.000		RDL 339/90	061.3
050042091954	M SANCHEZ	44906906	PALENCIA	02.11.98	10.000		LEY30/1995	
050042003263	J MAYORAL	13681888	SANTANDER	20.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401187360	M GONZALEZ	07726397	CIUDAD RODRIGO	26.10.98	30.000		RD 13/92	052.
050042079103	F MARTIN	06445120	VALENCINA CONCEPCION	10.10.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401182233	S HERRANZ	03411191	SEGOVIA	04.10.98	30.000		RD 13/92	050.
050042084135	J RODRIGUEZ	07401411	TALAVERA DE LA REINA	21.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042083386	J RODRIGUEZ	07401411	TALAVERA DE LA REINA	21.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042074324	J GARCIA	08282631	URBANIZACION LA VE	20.10.98	25.000		RD 13/92	003.1
050401185192	S ORTIZ DE ZARATE	08318852	VALLADOLID	28.10.98	30.000		RD 13/92	048.
050042085024	M GABAS	17812185	EJEA DE CABALLEROS	29.10.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041830453	E SANCHEZ	11966101	ZAMORA	10.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3

Número 4.481

Ministerio de Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****ANUNCIO**

Esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en cumplimiento de los artículos 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y antes de resolver lo que proceda en derecho, expone:

Que los titulares de los aprovechamientos señalados a continuación, todos ellos incursos en caducidad por las causas que abajo se relacionan, disponen de un plazo de **quince (15) días** contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de examinar su expediente en días y horas hábiles, en las oficinas de este Organismo, C/ Agustín de Bethencourt n.º 25, 1.ª planta, de Madrid, pudiendo durante el citado plazo alegar lo que consideren oportuno y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PROVINCIA DE ÁVILA

TERMINO MUNICIPAL	TITULAR (ES)	CORRIENTE	DESTINO	CAUDAL l/sg	SUP. REGADA (Has.)	TITULO DE DERECHO	CAUSA DE LA EXTINCIÓN	REF.
Arenas de San Pedro	Felipe Aguado S. A.	Río el Arenal	Usos industriales F. Motriz	1.600,00		Prescripción Orden ministerial	No uso más de tres años imputable a su titular	93045/98
Arenas de San Pedro	Dña. Juana Eulalia Díaz García	Río el Arenal	Fuerza Motriz	571,400		Prescripción orden dirección General	No uso más de tres años imputable a su titular	93047/98
Arenas de San Pedro	D. José Rodríguez Morcón	Río El Arenal	Fuerza Motriz	300,000		Prescripción Tiempo inmemorial	No uso más de tres años imputable a su titular	93106/98
Barraco	D. Antonio Salvador Rodríguez	Río Alberche	Usos Domesticos	1,000		Concesión Comisaría de Aguas	No uso más de tres años imputable a su titular	93207/98
Casavieja	Comunidad de propietarios Urbanización las Lanchuelas	Garganta Cereceda	Abastecimiento	1,000		Concesión Comisaría de Aguas	No uso más de tres años imputable a su titular	93312/98
El Tiemblo	D.ª María de la Puente Soto	Arroyo Manzano	Riegos	9,000	8,150	Prescripcion. Orden Ministerial	No uso más de 3 años imputable a su titular	93318/98
El Tiemblo	Playa de Ávila, S. A.	Gta. La Yedra (E. San Juan)	Uso doméstico Excepto Bebida	6,250		Concesión C.H.T.	Incumplimiento condición 7ª de la Concesión de C.H.T.del 24/10/1972	93438/98
El Tiemblo	Playas de Ávila S. A.	Río Alberche (E. San Juan)	Riego y usos domesticos	26,000		Concesión Orden D.G.O.H.	Incumplimiento condición 3ª de la concesión de D.G.O.H. del 21/07/1976	93441/98
Guisando	D. Pascual Jara de Fernando	Arroyo Pelayo (Arenal)	Fuerza Motriz	30,000		Prescripción tiempo inmemorial	No uso más de tres años Imputable a su titular	93048/98
La Adrada	Dña. Dolores Lomban Cotarelo	Gta. Santa María U Hondaliza	Fuerza Motriz	100,000		Concesión orden Gubernativa Transferencia	No uso más de tres años imputable a su titular	93051/98
Navalosa	D. José Martín Pato y D. Ramiro Martín Pato	Río Alberche	Fuerza motriz	522,000		Prescripción orden D.G.O.H.	No uso más de tres años imputable a su titular	93295/98
Navaluenga	Agrupación Deportiva de Pesca el Tormes	Río Alberche	Abastecimiento	0,210		Concesión Comisaría de Aguas	No uso mas de tres años imputable a su titular	93227/98
Piedralaves	D. Pedro Fernández Martínez	Garganta Nuño Cojo	Fuerza motriz Hidroeléctrica	503,000		Concesión Gubernativa	No uso más de tres años imputable a su titular	93049/98

Madrid a 3 de noviembre de 1998.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 4.318

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D.^a Paula Martín de Santiago, con D.N.I.: 70.783.486, con domicilio en C/ Extramuros, 54, 05500 Piedrahíta (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Río Piñuelas, en t. m. de Piedrahíta (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 45 chopos situados en el cauce del Río Piñuelas, en el paraje La Pradera. El Perímetro es de 1,10 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Piedrahíta, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C. 15.932/98).

Valladolid a 2 de noviembre de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- 000 -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.170

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.425 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D.^a María Cruz Casado Bello.

EMPLAZAMIENTO: Adanero (Ávila) y Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica en A.T. a 15 KV, tipo subterráneo de 405 m. de longitud, conductor 4 (1x95) mm² Al. aislamiento seco, tipo RHV-12/20 KV, con seccionamiento y autoválvulas en origen, zanja de 1,3 m. de profundidad mínima, en tubo de hormigón 20 cm Ø, lecho de arena lacerada, hormigón, relleno de tierra y cinta señalizadora. En la superficie del terreno, el plano superior de la zanja quedará libre y con mojones de cada 20 m. Toda la instalación discurre por terrenos del titular de la instalación.

PRESUPUESTO: 3.251.600 Ptas.

FINALIDAD: Uso de finca.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 26 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Número 4.171

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.426 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: D.^a María Cruz Casado Bello

EMPLAZAMIENTO: Adanero (Ávila) y Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).

CARACTERÍSTICAS: Centro de Transformación tipo de interior de 250 KVA de potencia, tensiones 15 más menos 0,38/0,22 KV. en caseta prefabricada con tres celdas modulares -seccionamiento, protección, medida en A.T.- y celda de máquina con frontal protector.

PRESUPUESTO: 5.378.400 Ptas.

FINALIDAD: Usos de finca.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

TREINTA DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 26 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.596

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONCESIÓN DE LA OCUPACIÓN DE USO PRIVA- TIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BAR RESTAURANTE EN LA EXPLANADA DEL APARCA- MIENTO MUNICIPAL DEL RASTRO.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la concesión de la ocupación de uso privado de la vía pública mediante la construcción de un bar restaurante en la explanada del aparcamiento municipal del Jardín del Rastro de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La Concesión de la ocupación, proyecto y explotación de uso privado de la vía pública, mediante construcción de un Bar-Restaurante en la explanada del aparcamiento municipal del Jardín del Rastro de esta Ciudad.

b) Duración de la concesión: 40 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación

El concesionario vendrá obligado al pago periódico del precio público por utilización privativa de la vía pública de conformidad con las tarifas de la Ordenanza Fiscal vigente al respecto. Pudiendo mejorarse en la oferta.

5. Garantías

Provisional: 50.000 pts.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XIII del Pliego de Condiciones Base de licitación

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.^a Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2.^a Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.^a Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila a 6 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo.*

Número 4.597

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

COLECTOR CALLE LUIS VALERO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de Construcción Nuevo Colector en calle Luis Valero de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 4 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 251/98.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Construcción Nuevo Colector en calle Luis Valero de esta Ciudad.

b) Plazo de ejecución: seis meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.497.538 ptas.

5. Garantías

Provisional: 159.950 ptas.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 14,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 9 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 4.598

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

ILUMINACIÓN CIUDAD DEPORTIVA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de Iluminación Ciudad Deportiva de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 4 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 250/98.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Iluminación Ciudad Deportiva.

b) Plazo de ejecución: dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.199.780 ptas.

5. Garantías

Provisional: 123.995 ptas.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.
d) Teléfono: 920-35.40.00
e) Telefax:
f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares pre-

vistos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1
c) Localidad. 05001 - Ávila
d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 9 de noviembre de 1998.
La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 4.654

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D.ª M.ª Victoria Martín Cámara, en nombre y representación de Vitra Castilla-León, S.C.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de garaje, en local sito en la C/ Pedro Berruguete, 5 de esta ciudad, expediente n.º 158/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de noviembre de 1998.
El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- ooo -

Número 4.733

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE PROPIETARIO ÚNICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 59/2 PRADO SANJUANIEGO-CARRETERA DE MADRID.

Mediante el presente se hace público, que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1998, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución 52/2 Prado Sanjuaniego-Carretera de Madrid del Plan General, presentado por la Compañía Mercantil "Jiménez y Dávila construcciones, S.L." y formalizado en escritura pública otorgada ante el Notario residente en Ávila Don Jesús Antonio de las Heras Galván, con fecha 30 de

octubre de 1998, y n.º 2.028 de su protocolo.

Segundo: Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación al interesado en el expediente y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y El Diario de Ávila. Así como remitir copia de esta resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo (Art. 111 R.G.U.).

Tercero: Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación se expedirá documento con las solemnidades y requisitos dispuesto para las actas de los acuerdos municipales (Art. 174 R.G.U.).

Cuarto: Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, para su afectación a los usos previstos en el P.G.O.U., los terrenos libres de cargas que, por ser de cesión gratuita y obligatoria, son adjudicados al Ayuntamiento, si bien se permitirá su ocupación por el interesado hasta tanto se realicen las obras de urbanización necesarias”.

Ávila, 13 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo*.

- ooo -

Número 4.734

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL BARRIO RESIDENCIAL “UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ÁVILA”.

Mediante el presente se hace público, que el Pleno Municipal,

en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1998, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Barrio Residencial “Universidad Politécnica de Ávila”, redactado por la Junta de Compensación del citado barrio, conforme ha sido aprobado por su Asamblea General en sesión de 7 de septiembre de 1998. Todo ello en desarrollo de las previsiones de los Planes Especiales que desarrollan el ámbito territorial incluido en el denominado Barrio Universidad, los cuales han sido aprobados definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de octubre de 1998. Los referidos Planes Especiales han quedado incorporados a la Revisión del PGOU aprobado definitivamente por Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el BOCyL y BOP de 27 de octubre de 1998.

Segundo: Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación al interesado en el expediente y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y El Diario de Ávila. Así como remitir copia de esta resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo (Art. 111 R.G.U.).

Tercero: Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación se expedirá documento con las solemnidades y requisitos dispuesto para las actas de los acuerdos municipales (Art. 174 R.G.U.). Facultando, así mismo a la Alcaldía para la realización de cuantos actos resulten necesarios tendente a la inscripción registral del citado proyecto de compensación.

Cuarto: Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, para su afectación a los usos previstos en el P.G.O.U., los terrenos libres de cargas que, por ser de cesión gratuita y obligatoria, son adjudicados al Ayuntamiento.

Quinto: La ocupación de los terrenos de los propietarios no incorporadas a la Junta de Compensación y sujetos a expropiación, no podrá producirse hasta tanto se halla efectuado el pago o consignación del importe de las valoraciones establecidas por la Comisión Provincial de Urbanismo (art. 38 Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del Suelo y Valoraciones)”.

Ávila, 13 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo*.

- ooo -

Número 4.584

Ayuntamiento de Santiago del Collado

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Santiago del Collado, en su Sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1998, aprobó la siguiente convocatoria:

CONCURSO 1/98 ADQUISICIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL EN EL ANEJO. LA LASTRA.

Y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativa que han de servir de Base para dicha adquisición, el cual estará de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de examen y reclamaciones.

Asimismo, de acuerdo lo establecido en el art. 122.2 del Texto Refundido 781/1986; se anuncia simultáneamente la Licitación.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

El presente Pliego de condiciones económico administrativas fue aprobado por el Pleno el 25 de septiembre de 1998.

1.- Objeto.- Esta convocatoria tiene por Objeto la adquisición de un terreno en el anejo de La Lastra, con destino a la construcción de un Consultorio Médico para dicho anejo.

Dicho terreno tendrá una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados, con la calificación de solar para contar con los servicios inherentes a ese tipo de suelo, sensiblemente llano. Emplazado en el núcleo urbano del anejo de La Lastra, a la entrada de dicho anejo y con acceso directo por la carretera.

2.- Tipo de Licitación.- El tipo máximo de licitación con I.V.A. incluido, se fija en: CUATROCIENTAS MIL (400.000) Ptas. Que podrá ser mejorado a la baja.

3.- Fianza.- Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

4.- Gastos.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de formalización de escrituras, no así los derivados de la tramitación del Concurso que los financiará este Ayuntamiento.

5.- Examen y reclamaciones a los Pliegos.- Los Pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados y reclamados en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Oficina de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del décimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

7.- Apertura de proposiciones.- La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día 18 de diciembre de 1998. Y se efectuará por la Mesa de Contratación.

En Santiago del Collado a 30 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- 000 -

Número 4.585

Ayuntamiento de Umbrías

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada Notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 28-3-1995) se comunica que en los títulos eje-

cutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZO Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMA DE PAGO:

a) En metálico.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación - según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-3-1995) - se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº 1: Sujeto Pasivo: Rodríguez Muñoz, Escolástica. **Concepto:** I.B.I. URBANA. **Ejercicio:** 1993. **Importe:** 628 ptas.

Nº 2: Sujeto Pasivo: Rodríguez Muñoz, Hilario. **Concepto:** I.B.I. URBANA. **Ejercicio:** 1993. **Importe:** 574 ptas.

Nº 3: Sujeto Pasivo: Sánchez Sánchez, Benigno Hros. **Concepto:** I.B.I. RÚSTICA. **Ejercicio:** 1993. **Importe:** 698 ptas.

Nº 4: Sujeto Pasivo: Vaquero Escudero, María. **Concepto:** I.B.I. RÚSTICA. **Ejercicio:** 1993. **Importe:** 2.197 ptas.

Umbrías, a 16 de noviembre de 1998.

El Tesorero, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.604

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

D.^a María Luisa Golmar Martín, en representación del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila),

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares ha acordado, con fecha 29 de mayo de 1998, solicitar la ADHESIÓN al CONVENIO MARCO de 12 de mayo de 1997, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 129, de 30 de mayo de 1997, y el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, n.º 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO

La voluntad del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, cuya representación ostento, de adherirse al

Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los oportunos efectos, en El Hoyo de Pinares, a 13 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Luisa Golmar Martín.*

- ooo -

Número 4.747

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos prevenidos en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación de los siguientes tributos:

- Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Tasa por utilización privativa, aprovechamiento especial u ocupación del suelo, suelo o subsuelo de la vía pública municipal.

- Tasa por puestos de venta ambulante, mesas, sillas, barracas, casetas de venta y similares situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por servicio de voz pública.

- Tasa reguladora del servicio de cementerio municipal y otros servicios funerarios.

- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras.

- Tasa por tránsito de ganados.

- Tasa por prestación del servicio de aparcamientos públicos.

El citado acuerdo fue adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998.

Los interesados legítimos referidos en el artículo 18 de la Ley mencionada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto contra el acuerdo de imposición de los citados tributos como contra la aprobación de las ordenanzas reguladoras, durante el plazo de un mes de exposición pública y presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, transcurrido el período indicado se considerarán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Hoyos del Espino a 18 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.748

Ayuntamiento de Hoyos del Collado

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos prevenidos en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional y de ordenación de los siguientes tributos:

- Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Tasa por utilización privativa, aprovechamiento especial u ocu-

pación del vuelo, suelo o subsuelo de la vía pública municipal.

El citado acuerdo fue adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1998.

Los interesados legítimos referidos en el artículo 18 de la Ley mencionada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto contra el acuerdo de imposición de los citados tributos como contra la aprobación de las ordenanzas reguladoras, durante el plazo de un mes de exposición pública y presentación de reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, transcurrido el período indicado se considerarán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Hoyos del Collado a 18 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.602

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTANEA, DE CONCURSO ORDINARIO PROMOVIDO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD "VIRGEN DE LA PIEDAD" DE EL BARRACO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO.

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar el suministro del equipamiento de la Residencia de la Tercera Edad "Virgen de la

Piedad", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, por espacio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca el preceptivo concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato el suministro de mobiliario e instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad, Virgen de la Piedad, conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Don Juan José Ventura Pou.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Barraco.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un mes desde la adjudicación definitiva.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El Presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a un total de 32.540.607 pesetas IVA incluido. Si bien el contrato se divide en 8 lotes tal y como se describen en la memoria técnica, con los siguientes tipos de licitación parciales:

Lote 1 Tipo Licitación: 15.081.204

Lote 2 Tipo Licitación: 968.710

Lote 3 Tipo Licitación: 9.119.835

Lote 4 Tipo Licitación: 901.318

Lote 5 Tipo Licitación: 2.672.181

Lote 6 Tipo Licitación: 2.114.419

Lote 7 Tipo Licitación: 1.200.325

Lote 8 Tipo Licitación: 482.615

No son objeto de licitación las siguientes partidas incluidas en la memoria técnica, y que ya han sido detraídas del tipo de licitación de cada lote:

- Lote número uno: Proyección de huecos con un presupuesto según memoria de 130.981 pesetas IVA incluido.

- Lote número tres:

- Campaña extractora.....	425.790
- Mesa Armario Caliente	354.985
- Mesa Armario Neutro	294.975
- Fregadero dos cubos y escurridor...	131.448
- Fregadero un cubo y escurridor.....	93.965
- Fregadero de ollas.....	77.489
Total	1.378.652
IVA	220.584
Total	1.599.234

GARANTÍAS:

Garantía provisional.- La garantía provisional será del 2% del presupuesto de cada lote, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) **Entidad:** Ayuntamiento de El Barraco.

b) **Domicilio:** Plaza de la Constitución, número 1.

c) **Teléfono-Fax:** 920 28 10 01.

d) **Fecha límite de Obtención de Documentación:** Día inmediatamente anterior a la fecha señalada para la apertura de proposiciones.

REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS:

Los generales para Contratar con la Administración.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha límite de Presentación: de 9 a 14 horas durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Documentación a presentar:

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) **Sobre A**, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: proposición económica para el concurso de suministro de mobiliario e instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad. Lote N°.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición por lote. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) **Sobre B**, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para el concurso de suministro de mobiliario e instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad, y contendrá la siguiente documentación:

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.- Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la

Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4.- Muestras, descripciones técnicas y de calidad, todas ellas en castellano o debidamente traducidas y fotografía de los productos a suministrar. Los licitadores dispondrán de habitaciones independientes en la Residencia donde instalar las muestras de los productos que oferten.

5.- Certificaciones establecidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de artículos bien identificados con referencias a ciertas especificaciones o normas.

CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

- Menor precio Ofertado: Se tomará como propuesta optima la oferta mas baja de las presentadas sin disminución de calidad.

- Mejor calidad de los bienes suministrados: Se valoraran las mejoras ofertadas sobre las prestaciones básicas establecidas.

- Servicio posventa y garantía: Se valorará el valor técnico de la empresa y el plazo de garantía

- Mejora en las condiciones de pago: Se valorará la ampliación del plazo para hacer efectivo el importe del suministro sobre el establecido en el pliego.

- Menor Plazo de entrega del suministro: Se valorará la disminución del plazo de entrega del suministro sobre el establecido en el Pliego

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta el 40%, 25%, 15%, 10% y 5% respectivamente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don
 mayor de edad, vecino de
 Con domicilio en
 Titular del D.N.I. n°
 expedido con fecha
 en nombre propio (o en representación de domiciliado en, conforme acreditado con poder bastantado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de equipamiento e instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas de condiciones y de prescripciones técnicas en las siguientes condiciones:

- Precio Lote núm
- Calidad de los bienes suministrados
- Servicio posventa y garantía
- Condiciones de pago

- Plazo de entrega del suministro
 (fecha y firma del proponente)
 El Barraco a 16 de noviembre de 1998

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.459

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. VALLADOLID

EDICTO

D. Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 1.973/98-2-B, interpuesto por el Procurador Sr. Sanz Fernández, en nombre y representación de D.ª Miriam Santamaría Martín contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 13 de marzo de 1998 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente n.º 05/040107748-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila sanción multa de 50.000 Ptas. y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en relación de fecha se ha acordado anunciar

la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1998.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.427

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE AVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el n.º 72/98 sobre Acción Declarativa de Dominio siendo el actor D. Constantino Jiménez Nieves y la demandada D.ª Mercedes Montero Jiménez y otros con fecha 29 de octubre de 1998, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue: Que estimando la demanda interpuesta por D. Constantino Jiménez Nieves representado por D.ª Ana I. Sánchez García, contra D.ª Mercedes Montero Jiménez, D. Antonio Montero Jiménez, D. Otilio Montero Jiménez, D.ª Venancia Montero Jiménez y D.ª Victoria Montero Jiménez, debo declarar y declaro que está plenamente justificado el derecho de propiedad de la siguiente finca a favor de D. Constantino Jiménez Nieves: "RÚSTICA.- FINCA N.º 16 del Plano General de Concentración

Parcelaria, en el polígono 1, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de "El Merino" Ayuntamiento de El Fresno, que linda: Norte con la n.º 15 adjudicada como sobrante A; Sur; con camino; Este, con camino y Oeste, con la n.º 15 adjudicada como sobrante. Tiene una extensión superficial de Treinta áreas y es, por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscripción 1.ª, Finca n.º 1.419, Folio 19; Libro 13, Tomo 1.507, de El Fresno (Ávila). Ordenándose la cancelación en el Registro de la Propiedad de Ávila de las inscripciones contradictorias de dominio. Sin hacer expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días contados a partir de su notificación y con los requisitos exigidos en el art. 733 de la L.E.C. Ley 10/92 de 30 de abril.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contarán desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Ávila, expido y firmo la presente en Ávila a 5 de noviembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.429

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de

Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de SEPARACIÓN CONYUGAL N.º 100/95, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"SENTENCIA

En Arenas de San Pedro a 22 de octubre de 1998. La Sra. Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial habiendo visto los presentes autos de SEPARACIÓN CONTENCIOSA 100/95 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante D.ª María Pilar Fernández Martín con Procurador D. Antonio García García y Letrado D.ª María Gracia Romano Jara, y de otra como demandado D. Ramón Ortega de la Fuente, sobre separación contenciosa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. García García en nombre y representación de D.ª María del Pilar Fernández Martín, debo declarar y declaro la separación legal de los cónyuges D.ª María del Pilar Fernández Martín y D. Ramón Ortega de la Fuente, cuyo matrimonio se celebró el día 19 de enero de 1982. Las relaciones entre los cónyuges, y entre éstos y sus hijos se regularán en lo sucesivo de acuerdo con las siguientes medidas:

1.ª) Los menores María del Pilar y Janis Ortega Fernández estarán bajo la patria potestad de ambos progenitores ejerciéndose la guarda y custodia de los mismos por la madre, D.ª María del Pilar Fernández.

2.ª) D. Ramón Ortega de la Fuente podrá visitar y tener en su

compañía a sus hijos dos fines de semana al mes, desde las 20,00 horas del viernes hasta las 20,00 horas del domingo, recogiéndolos y entregándolos en el domicilio de la madre. A su vez podrá pasar con ellos una semana durante las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y un mes durante las de Verano, siendo de cuenta de ambos progenitores los gastos de traslado de los menores, caso de producirse. Las vacaciones de la Semana Blanca las pasarán los menores en compañía de la madre. Todas estas medidas quedarán condicionadas a la determinación del domicilio de D. Ramón Ortega. En caso de residir fuera del lugar de residencia de sus hijos, si la distancia entre los lugares fuera larga, no se aplicaría el régimen de visitas y estancias de fin de semana, salvo voluntad de los hijos. Las medidas que afecten a la menor María del Pilar Ortega Fernández se aplicarán de acuerdo con su propia voluntad, dada la edad con la que cuenta actualmente.

3.ª) D. Ramón Ortega deberá bonar una pensión alimentaria de CUARENTA MIL PESETAS, para ambos hijos la cual se ingresará en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto designe la actora, y que será actualizada el día 1 de enero de cada año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo del año precedente. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Una vez firme esta resolución anótese en el Registro Civil donde se halla inscrito el matrimonio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ramón Ortega de la Fuente, expido el presente en Arenas de San Pedro a 4 de noviembre de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.